



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00295-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho la presente demanda ordinaria laboral, sometida a reparto y asignada al presente Juzgado, entra a resolver admisión.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisadas las diligencias, encuentra el Despacho que la presente demanda reúne los requisitos consagrados en los artículos 25 y 25 A del CPTSS, razón por la cual el Despacho, dispone:

PRIMERO: RECONOCER y TENER a la doctora ISCLAIR ROCIO GARZON ARIZA identificada C.C. 52.438.409 y T.P. 150.816, como apoderada especial de la parte actora para que la represente en los términos y para los fines del mandato conferido

SEGUNDO: Admitir la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, instaurada por YUBER ANDRÉS RODRIGUEZ CORONADO contra SERVICOPAVA EN LIQUIDACION, AVIANCA S.A. y SAI S.A.S.

TERCERO: Notificar personalmente el auto admisorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del CPTSS y en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a las accionadas SERVICOPAVA EN LIQUIDACION, AVIANCA S.A. y SAI S.A.S., y correrles traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles, para que por intermedio de apoderado judicial la contesten.

La parte actora, proceda a notificar a las demandadas, haciendo uso de los medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS, y en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

CUARTO: Vencido el término del traslado a la parte accionada, la parte demandante podrá reformar la demanda por una sola vez, dentro de los cinco (5) días siguientes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 083 Hoy 22 de junio de 2021

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

-jpra-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8adf4898db064beee05baa4d598eab3c607fab0e59d98a36fd45e0ec5171b0d**
Documento generado en 21/06/2021 02:48:46 PM